



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los Trece días del mes de Abril del 2015.

Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL EINTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber , acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte el señor **Zamora Mayancela Ángel María.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor del señor **ZAMORA MAYANCELA ÁNGEL MARÍA, UNA ACCIÓN, DE LAS SETECIENTAS NOVENTA , QUE TIENE A SU FAVOR,** debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

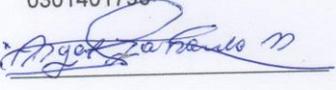
Sr. Marco Antonio Ochoa Fernández  
032209572

  
\_\_\_\_\_  
CEDENTE

Sra. Erika Calle Padilla  
0302383898

  
\_\_\_\_\_  
CEDENTE

Sr. Zamora Mayancela Ángel María  
0301401790

  
\_\_\_\_\_  
Cesionario



R.U.C: 0391017719001